

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

Licitación Pública: 3135-2-LE11

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

CON

DIEGO HINOJOSA ESPINOSA

En María Elena, a 11 de Abril de 2011, entre la I. Municipalidad de María Elena, R.U.T. n° 69.253.600-2, con domicilio en María Elena, calle Aconcagua N° 02027, representada e este acto por su Alcalde Don **Jorge Godoy Bolvaran**, R.U.T. N° 7.955.414-K y don Diego Hinojosa Espinosa, R.U.T. N° 16.208.889-0, de profesión, Profesor de Educación Física, con domicilio en la ciudad de María Elena, en adelante "el Profesional", se acuerda el siguiente Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios Profesionales:

LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Don **Jorge Godoy Bolvarán, Alcalde**, en representación de la Municipalidad de María Elena, contrata, en el marco Contrato de Prestación de Servicios Profesional, en la modalidad a Honorarios, a don Diego Hinojosa Espinosa, Profesor de Educación Física, para la ejecución del Programa denominado "**Programa de Actividad Físico-Recreativa, Localidad de María Elena**" (Contratación de Profesionales), por un periodo de 10 meses.

SEGUNDO: Por este mismo acto, "El Profesional" acepta el Contrato que se enmarca en el Programa denominado: "**Programa de Actividad Físico-Recreativa, Localidad de María Elena**" y condiciones fijadas en la Propuesta Técnica del Profesional y los antecedentes de las Bases de la Licitación, ID: 3135-2-LE11.

TERCERO: El contratado prestará sus servicios en jornadas de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 Hrs., de 15:00 Hrs. a 21:30 Hrs., a contar del 12 de Abril de 2011, por un periodo de 10 meses; es decir hasta el 12 de Febrero de 2012, en dependencias dispuestas por el Municipio en la comuna de María Elena, pudiendo redistribuir días y horarios, aumentar y disminuir las horas, para dar mejor funcionamiento a las actividades. Igualmente el Profesional se compromete a realizar el control de asistencia respectivo con la ficha de inscripción. El trabajo a realizar por el profesional; será conforme a su propuesta técnica; según su oferta y propuesta en la Licitación Pública, ID: 3135-2-LE11.

Para el buen desarrollo de las labores a que se refiere el **Programa de Actividad Físico-Recreativa, Localidad de María Elena** y en casos justificados, la jefatura directa podrá autorizar trabajo adicional o cometidos funcionarios fuera de la comuna y dentro del territorio nacional, los que se asimilarán al grado 12° de la Planta Municipal vigente.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar los servicios del "El Profesional" con un honorario de \$ 600.000/mes, total a pagar, recibiendo por este concepto el monto de \$ 540.000 líquido, por mes; los honorarios se pagarán previa presentación de documentación de respaldo, correspondiente al trabajo realizado en el periodo de tiempo a cobrar, las que se ejecutaran durante el periodo comprendido entre el 12 de Abril de 2011 al 12 de Febrero de 2012. Para el pago deberá adjuntar el registro de las actividades, asistencias y toda la documentación necesaria, para efectuar el pago.

QUINTO: El presente Convenio prestación de Servicios a Honorarios, regirá por el período comprendido entre el 12 de Abril de 2011 y hasta el 12 de Febrero de 2012, pudiendo ponerse término por cualquiera de las partes, informando por escrito a la otra con una antelación de a lo menos de quince días.

SEXTO: El contratado tendrá derecho a permiso administrativo en los términos y con las mismas exigencias establecidas en el Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, proporcionales a la fecha de suscripción del presente instrumento, los que deben ser solicitados con anticipación a la Jefatura respectiva.

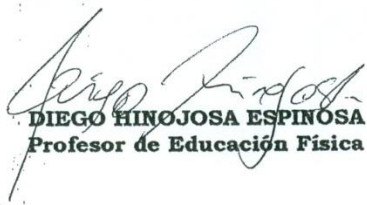
SEPTIMO: El Profesional, se compromete y obliga expresamente a cumplir con las labores convenidas en el presente Contrato en conformidad al **Programa de Actividad Físico-Recreativa, Localidad de María Elena.**

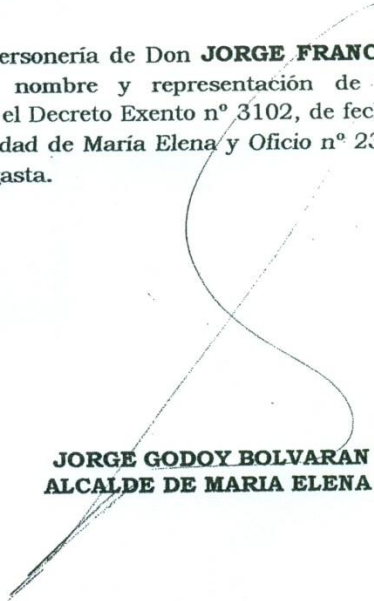
OCTAVO: El presente instrumento no confiere bajo ningún aspecto al Profesional, la calidad de funcionario público, ni específicamente Municipal, sin perjuicio que el Profesional mantenga vínculos contractuales, fuera de este contrato con la I. Municipalidad de María Elena.

NOVENO: Las partes acuerdan fijar domicilio en la ciudad de María Elena, prorrogando competencia a sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente Contrato se extiende en cuatro (4) ejemplares, del mismo tenor y data, quedando una en poder de "la Profesional" y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de María Elena.

DECIMO PRIMERO: PERSONERÍA. La personería de Don **JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN**, para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de María Elena, consta en el Decreto Exento n° 3102, de fecha 06 de Diciembre de 2008 de la I. Municipalidad de María Elena y Oficio n° 231/08 del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.


DIEGO HINOJOSA ESPINOSA
Profesor de Educación Física


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

María Elena, 11 de Abril de 2011

DECRETO EXENTO N° 948/2011.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Las Bases Administrativas del Portal Chilecompra, ID 3135-2-LE11.
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 019/2009, de fecha 15 de Enero de 2009, que aprueba Recursos Económicos de Patentes Mineras, para ejecución de Iniciativa.
- 4.- El Decreto Exento n° 822/2011, Aprueba Bases de Licitación.
- 5.- El Decreto Exento n° 934/2011, Aprueba Adjudicación de la Iniciativa.
- 6.- La Orden de Compra OC: 3135-11-SE11.
- 7.- El Contrato entre la IMME y Sr. Diego Hinojosa Espinosa, Profesor de Educación Física, de fecha 11 de Abril de 2011.
- 8.- El Decreto n° 180/10 de fecha 27 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2011.
- 9.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato entre la IMME y Sr. Diego Hinojosa Espinosa de fecha 11 de Abril de 2011, por concepto de Licitación Pública denominada "Programa Físico-Recreativo Localidad de María Elena".
- 2.- Apruébese el Contrato correspondiente a la Licitación Pública denominada "Programa Físico-Recreativo Localidad de María Elena".
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 999 011, Patentes Mineras (Programa Físico-Recreativo, Loc. de María Elena).
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAZARELA GARRIDO URIBE
Secretaría Municipal(s)

IGB/MGE/CGC/egc
Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA